



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 1.º de agosto de 1972

Núm. 173

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION TERCERA

Núm. 5.486

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formuladas y rendidas las cuentas liquidación del Presupuesto especial del Servicio de Cooperación, correspondiente a los Ejercicios 1960, bienios 1961-62, 1963-64, 1965-66 y 1967-68, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 29 de julio de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

tronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las Administraciones de Loterías que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente, en la Delegación de Hacienda de esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha dependencia o ser remitidas, directamente, al Patronato (Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid) antes del día 12 de septiembre de 1972.

Para conocimiento de las vacantes anunciadas deberá ser consultado el mencionado "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 19 de julio de 1972.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 17 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 6 de julio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 5.394

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1972, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de diecinueve plazas de auxiliares administrativos, a los siguientes aspirantes:

1. Mariano Estrada Molina.
2. María Ester Cantera Tirado.
3. María Mercedes Molina Foronda.
4. José Lázaro Moreno.
5. María Jesús Gracia Ramos.
6. María Concepción Hernández Sanz.
7. Ramón Felipe Zarazaga.
8. María del Mar Agudo Romeo.
9. María Pilar Vallespín Tremps.
10. María José Aybar González.
11. María Pilar Gallego Coiduras.
12. Herminia Lezcano Muñoz.
13. Rafael Salas Salavera.
14. Carmen Sánchez Morales.
15. María Dolores Herranz Lorente.
16. José María Pérez Varela.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.355

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de julio de 1972 acordó admitir para tomar parte en la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene, a don Julián Valero Moreno

### SECCION CUARTA

Núm. 5.374

#### Delegación de Hacienda

#### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

El "Boletín Oficial del Estado" número 167, de fecha 13 de julio de 1972, publica una resolución del Pa-

17. María Carmen Medrano Lobaco.  
 18. María Lourdes Navarro Bonel.  
 19. María Angeles Andrés Laiglesia.  
 20. Marisol Agudo Mendoza.  
 21. Rosa María Artal Silvestre.  
 22. Manuel Cebrián Carnicero.  
 23. Rosa María Nogueras Angoy.  
 24. Dolores V. Bernal Meseguer.  
 25. María Lourdes Martín Reyes.  
 26. Amelia Corrales López.  
 27. Angela Morcate Mongay.  
 28. María Pilar López Rolandi.  
 29. María Jesús Durán Sarmiento.  
 30. María José Durán Sarmiento.  
 31. José Antonio Solano Torres.  
 32. María José Laseo Colungo.  
 33. Hortensia Gimeno Barrachina.  
 34. María Pilar Pellicer Olea.  
 35. María Pilar Casaus Garoña.  
 36. María Pilar Navarro Alduain.  
 37. María Pilar Montero Prades.  
 38. José Luis Machín Salvo.  
 39. Antonio Isac Arrondo.  
 40. Jesús Pardos García.  
 41. María Victoria Loris Gargallo.  
 42. Araceli Sánchez Bernal.  
 43. María Angeles Modrego Her-  
 rando.  
 44. Raquel Gimeno Aznar.  
 45. Silvia Bona Abenia.  
 46. María Trinidad Latorre Bernal.  
 47. María Dolores Purroy Alcubierre.  
 48. José María Rubio Millán.  
 49. Elisa María Royo Celada.  
 50. María Paz Hernando Rived.  
 51. Leonardo Catalán Barluenga.  
 52. María Josefa Gallego Borja.  
 53. María Carmen Lázaro Moreno.  
 54. Elena Paíno González.  
 55. Rosa A. García Benito.  
 56. María Luz Alegre Brinquis.  
 57. Montserrat Clos Grima.  
 58. María Pilar Montañés Braceras.  
 59. Gloria Pérez García.  
 60. Luis Alberto Anadón Cebollada.  
 61. Alfredo Vallestín Serrano.  
 62. María Luisa Masete Sinués.  
 63. María Luz Francia Bueno.  
 64. Margarita Ullate Giménez.  
 65. Elisa Grasa Anechina.  
 66. José Luis Angulo Bataller.  
 67. Julio Muro Marín.  
 68. Juan Francisco Giménez Mon-  
 real.  
 69. María Carmen Beneded Santa-  
 liestra.  
 70. María Pilar Martí Gerner.  
 71. María Pilar Gracia Diago.  
 72. María Carmen Conte Montañés.  
 73. Juan Ventura Irala.  
 74. María Josefa P. Gracia de Trías.  
 75. Francisca Chao Sampedro.  
 76. Matilde Verde Doñate.  
 77. Francisco Giménez Val.  
 78. María Carmen Giménez Val.  
 79. María Eugenia Martín Algora.  
 80. Carlos Fernando Medrano Casa-  
 nova.  
 81. José Celma Anselés.  
 82. Jesús Castillo Saleta.  
 83. Agustín Mateo Bericat.  
 84. Francisco Guerra García.  
 85. María Angeles Roy Braulio.  
 86. María Cristina Pinilla Fuentes.  
 87. María Ester Rodrigo Martínez.  
 88. Isidro Cebamanos Romero.  
 89. Jesús Rodrigo Aguilar.  
 90. Isidro Amador Gómez.  
 91. Mariano Larrosa Larrosa.  
 92. María Pilar Maganto Fernández.  
 93. María Carmen Mur Loscertales.  
 94. Aurelio Martínez de Miguel.  
 95. Benito Carrera Modrego.  
 96. Alvaro Abadías Vallés.  
 97. Fernando Sebastián Auría.  
 98. María Pilar Sancho Jerez.  
 99. Pilar Francisca García Gavín.  
 100. Celia Mardones García.  
 101. José Antonio Barciela Pérez.  
 102. María Pilar Baquero Bescós.  
 103. Ana Sánchez Trol.  
 104. María Gloria Cortés Ramírez.  
 105. María Carmen Pes Bellé.  
 106. María Angeles Lázaro Rabal.  
 107. María Olvido Calvo Martínez.  
 108. María Pilar Jarasa Moreno.  
 109. María Carmen Pérez García.  
 110. María Victoria Andrés Domingo.  
 111. Rosa Lorente Giménez.  
 112. José V. Marín Charles.  
 113. José Forcén Gómez.  
 114. Javier Martínez Sáez.  
 115. José Andrés Brualla Gracia.  
 116. Francisco Ibáñez Hernández.  
 117. María Rosa Calvo Perna.  
 118. Teresa Cambroneró Almenar.  
 119. María Carmen López Romero.  
 120. María Pilar Gil Sanz.  
 121. Jesús Aguilera Sanz.  
 122. Francisco Javier Gascón García.  
 123. Montserrat Portero Sánchez.  
 124. Lucila Ruiz Gil.  
 125. Pablo Vicente Muñoz.  
 126. María Cristina Martínez Tolo-  
 sana.  
 127. Gumersindo S. Blasco García.  
 128. Luis Antonio Almudí Luesma.  
 129. Nicolás Martínez Alonso.  
 130. Rafael Vázquez López.  
 131. Ana Beltrán Audera.  
 132. María Dolores Díez Liesa.  
 133. Pedro A. Lecumberri Gracia.  
 134. María Luisa Bonacho Manzano.  
 135. María Carmen García Requejo.  
 136. Javier Santamaría Mutilva.  
 137. Felicidad Monreal Berna.  
 138. María Concepción Lite Lampé-  
 rez.  
 139. María Teresa Gimeno Cardiel.  
 140. María Pilar Echeandía Aguirre-  
 gomozcorta.  
 141. Manuel F. Durá Pérez.  
 142. Pascual Sebastián Díaz.  
 143. María Angeles Capapé Asensio.  
 144. María Pilar Simón Mayoral.  
 145. Gema Escanero Zapata.  
 146. José María Artal Moreno.  
 147. María Jesús Hernández Esco-  
 lano.  
 148. Jesús María Domingo García.  
 149. Amor N. Cebollada López.  
 150. Carlos García Alonso.  
 151. Leandro Lobo Frías.  
 152. Natividad Alonso Angós.  
 153. Enrique M. Fraca Sanmartín.  
 154. Evelio Martínez García.  
 155. Aída Luzondo Olés.  
 156. Francisco Romeo Giménez.  
 157. Margarita Lobera Biel.  
 158. Matilde I. Borao Val.  
 159. María Milagrosa Arizcuren  
 Rada.  
 160. Francisco Pellicer Serrano.  
 161. Esperanza García Castellón.  
 162. María Pilar Herrando Arruga.  
 163. María Gloria Lozano Rey.  
 164. Julia Baldominos Dieste.  
 165. Gonzalo González Sabroso.  
 166. María Merced Murillo He-  
 rrandó.  
 167. Jesús Romano Ortega.  
 168. María Isabel Tomás Mazcaray.  
 169. María Angeles Cosculluela Maz-  
 caray.  
 170. Vicente Badía Artiaga.  
 171. Humildad Martínez Alegria.  
 172. María Pilar Laguna Querol.  
 173. María Pilar Guarda Angulo.  
 174. Alicia Asensio Marzo.  
 175. Pedro A. Ferrández Pérez.  
 176. María Jesús Lalmolda Madre-  
 177. Angeles Sanz Lou.  
 178. María Isabel Gracia García.  
 179. Antonio Marquesán Luengo.  
 180. Adoratriz Gabás Salanova.  
 181. María Cruz Parellada Cáceres.  
 182. José Luis Cardiel Cardiel.  
 183. Francisco Castillo Artigas.  
 184. María Carmen Sánchez Nadal.  
 185. María Pilar Molina Arnedo.  
 186. Rosa María Puch Casbas.  
 187. José Luis Sánchez Cuello.  
 188. Concepción Casanova Lasheras.  
 189. José D. Marqués Velilla.  
 190. José María Langa Serrano.  
 191. María Isabel Royo Benedi.  
 192. María Luisa Moros Pemán.  
 193. María Pilar Sánchez-Lafuente  
 Caudevilla.  
 194. Miguel Mainar Almerge.  
 195. José J. Val Agreda.  
 196. Juan C. Zapata Gómez.  
 197. José María Polo López.  
 198. Alejandro Navarro Párraga.  
 199. María Carmen Abanto Pina.  
 200. María Luz Cambra Sáiz.  
 201. José María Callizo Miana.  
 202. José Luis Puch Gutiérrez.  
 203. Carlos Millán Bueno.  
 204. Mercedes López Martí.  
 205. Francisco Gállego Aldea.  
 206. Gloria Villuendas Ferrer.  
 207. Jesús Bruna Martín.  
 208. María Jesús Alvarez Inés.

109. Amelia Sada Beltrán.  
 110. Julio Terraz Romeo.  
 111. José Luis Paracuellos Borruey.  
 112. Ramón Mínguez Used.  
 113. Fernando de Luis Lisón.  
 114. Rosa María Orduna Mayayo.  
 115. Faustino Expósito González.  
 116. Concepción Vicente Ribalta.  
 117. María Angeles Serrano Aliaga.  
 118. Pedro Purroy Chicote.  
 119. José Capdevila Rodríguez.  
 120. María Angeles Ruiz de la Cuesta Cascajares.  
 121. María Teresa Ruiz de la Cuesta Cascajares.  
 122. Marcelino Nonay García.  
 123. Concepción Sánchez Cristóbal.  
 124. María Isabel Alcoceba Barrios.  
 125. María Pilar Graells Omedas.  
 126. Miguel Angel Pola Rodrigo.  
 127. Isabel García Laborda.  
 128. Carmen B. Castán Castán.  
 129. María Carmen Casorrán Truñan.  
 130. Pedro Vázquez Abad.  
 131. Concepción Celorrio Enciso.  
 132. Azucena Turón Lanuza.  
 133. María Dolores Barrera Laguna.  
 134. María Pilar García Fernández.  
 136. María Jesús López Morales.  
 137. Clara Castán Velázquez.  
 138. María Luisa García Calvo.  
 139. José Luis Garza Gracia.  
 140. María Luisa Martínez Viñado.  
 141. Ernesto Pérez Latorre.  
 142. María Cruz Núñez Lamas.  
 143. María Carmen Val Benito.  
 144. Juana Royo Garcés.  
 145. Angel Sebastián Mayor.  
 146. María Carmen Corredera Cuenca.  
 147. María Sagrario Minguillón Soro.  
 148. María Luz Laiglesia Gállego.  
 149. Teresa Borobio Gracia.  
 150. María Carmen Hernando González.  
 151. Alejandro Marquina Cortés.  
 152. María Carmen Ruiz Lasala.  
 153. Lucía Berduque Auría.  
 154. Luisa P. Quintín Casorrán.  
 155. Sebastián Hernández Espot.  
 156. María Angeles Díez Rubio.  
 157. Andrés Escusol Casao.  
 158. Alfredo Casao López.  
 159. José Antonio Casao Montealegre.  
 160. Asunción Martínez Adiego.  
 161. Jesús Fraile Moreno.  
 162. María Jesús Maestre Gutiérrez.  
 163. Margarita Alperte Fernández.  
 164. Angel Arroyo Rodríguez.  
 165. María Guerrero Tello.  
 166. Isabel Guerrero Tello.  
 167. Ana Isabel Sevilla Torrijos.  
 168. María Antonia Cristóbal Franco.  
 169. María Jesús Martín Gaspar.  
 170. Fernando Heble Royo.  
 171. María Jesús Ferrer Mollán.  
 272. José M. García García.  
 273. María Victoria del Val Campos.  
 274. Carlos Ceresuela Palacio.  
 275. María José Sendra Lozano.  
 276. José Luis Ibáñez Sáinz.  
 277. María Angeles Morales Alvarez.  
 278. María Pilar López Mur.  
 279. María Carmen Serrano Abad.  
 280. María Consolación García Martínez.  
 281. Julián Dieste Muñoz.  
 282. María Angeles Sierra Barseló.  
 283. María Carmen Gracia Lezcano.  
 284. María Angeles Serón Abanto.  
 285. Carmen Salinas Pequerul.  
 286. Carlos E. Fanjul Abarca.  
 287. Carmen Oriol Cuartero.  
 288. Enrique Robles Martínez.  
 289. Mercedes Ferrer Aguares.  
 290. Miguel del Misterio Traíd.  
 291. María Pilar Fernández Sancho.  
 292. Francisco Javier Martínez Mainar.  
 293. Luis E. Alonso Salvador.  
 294. María Pilar Núñez Martínez.  
 295. Santiago Herbér Baeta.  
 296. Lorenzo García Peñarrubia.  
 297. Antonio Camino Pérez.  
 298. María Isabel Haynes Pérez.  
 299. Felisa Cubero Melús.  
 300. Rosario Landa Badiola.  
 301. Joaquín Loscertales Espuña.  
 302. Miguel I. López Buil.  
 303. Jesús González Herrero.  
 304. María Margarita Cortés Bordetas.  
 305. Gloria Subirás Fumanal.  
 306. María Ascensión Gimeno Calvo.  
 307. María Delia Gracia Lapuente.  
 308. Francisco Javier Moreno Olmedo.  
 309. Amparo Sánchez Lafuente Caudavilla.  
 310. María Luisa Orduna Lera.  
 311. María Cruz Español Zaro.  
 312. María Isabel Cebrián España.  
 313. Mercedes Navarro Saldaña.  
 314. Pedro M. Ferrer Bujeda.  
 315. María Dolores Mairal Mainer.  
 316. María Gómez Hernández.  
 317. Mercedes Cuartero Bona.  
 318. María Pilar Muñoz Recaj.  
 319. María Carmen Gómez Rodríguez.  
 320. José Luis Barril Ruiz.  
 321. María Angeles Vitoria Gómez.  
 322. Miguel S. Llorente Giménez.  
 323. Pascual Granada García.  
 324. María Isabel Camón Aguirre.  
 325. María Luisa Rojo Romón.  
 326. Francisco Javier Lázaro Gimeno.  
 327. María Carmen Sánchez Moredrego.  
 328. María Pilar Garay Guerra.  
 329. Asunción Floría Peralta.  
 330. Antonio Zauzu Jausoro.  
 331. Pascual García Romances.  
 332. Rosa Catalán Mayandía.  
 333. Beatriz Alonso Hernández.  
 334. Celia Martínez Genzor.  
 335. Montserrat Marías Esteban.  
 336. María Mercedes Ladrero Larraaga.  
 337. Ana María Carnicer Gil.  
 338. María Milagros Orden García.  
 339. Beatriz Santos Arrabal.  
 340. José I. Santainés Láinez.  
 341. José Luis Salinas Cabrero.  
 342. María Natividad Peribáñez Lizama.  
 343. José Luis Vaquero Martínez.  
 344. María Teresa Gracia Fustero.  
 345. Agustín Tomico Alique.  
 346. María Dolores González Lafoz.  
 347. Gloria Perales Arguedas.  
 348. Mariano L. Sánchez Mateos.  
 349. Daniel Mozas Carabasa.  
 350. Francisco Javier Casas García.  
 351. José María Meseguer García.  
 352. Pascual Martín Gracia.  
 353. María José Bollullo Zardoya.  
 354. María Jesús Villar Igual.  
 355. Joaquín Calleja Alvarez.  
 356. Alfonso Romeo Romeo.  
 357. Mercedes Moreno Manchón.  
 358. Valentín Loidi Pla.  
 359. María Carmen Martín Barroso.  
 360. María Milagros Ruiz Martín.  
 361. Pascual Jorge Barandiarán.  
 362. Rafael Navarro López.  
 363. Francisco Chaverri Gan.  
 364. Jesús Mainar Domínguez.  
 365. Roberto Pérez Arregui.  
 366. María Victoria Bonel Villalba.  
 367. Emilio Langarita Langarita.  
 368. María Dolores Guñu García.  
 369. María Clara Blas Puentedura.  
 370. José Luis Juaneda Burillo.  
 371. Félix López Soria.  
 372. María Pilar López Redondo.  
 373. María Pilar Sanz López.  
 374. María Teresa Lapuente Laguna.  
 375. María Victoria Guallar Abadía.  
 376. María Carmen Laporta Ramillete.  
 377. Alicia Matute Artigas.  
 378. Francisco Vergara Marco.  
 379. Vicente Navarro Burriel.  
 380. Anunciación Lapuente Laguna.  
 381. María Rosario Andrés Lafuente.  
 382. Esperanza Real Borrás.  
 383. Antonio Sobreviela Nontoga.  
 384. Cecilia Biel Sans.  
 385. María Pilar Millán Burgos.  
 386. María Concepción Asensio García.  
 387. María Sebastiana Fustero Fustero.  
 388. María Carmen Ochoa Domeque.  
 389. Alfredo Planas Jarona.  
 390. María Angeles Ibáñez Palacín.  
 391. Inmaculada Moliner Lorente.  
 392. María Dolores Moliner Lorente.  
 393. María Carmen Atienza Cazcarro.  
 394. Angel Alcuten Oliván.

395. Juan José Lapuente López.  
 396. Pedro Catalán Embid.  
 397. María Luisa Cabezudo de Sola.  
 398. María Sonia Elizondo Lorente.  
 399. Isaac Aragón Torcal.  
 400. María Isabel Salvador Pastor.  
 401. María José Baranda Ayats.  
 402. Francisco Javier Bernal Agudo.  
 403. Antonio Cabanes Sebastián.  
 404. Vicente García Palés.  
 405. Joaquín Lalaguna Labarta.  
 406. María Pilar Marín Aured.  
 407. María Begoña Morales Salvador.  
 408. María Pilar Ochoa Benedicto.  
 409. José Luis Badillo García.  
 410. Miguel Soriano Asín.  
 411. Eduardo Soriano Asín.  
 412. María José Sáiz Hernández.  
 413. Francisco Javier Romeo Casabona.  
 414. Josefa Pueyo Belío.  
 415. Elena Gutiérrez López.  
 416. María Pilar Santos Breto.  
 417. María Luz Gotor Sánchez.  
 418. Francisco Gotor Montes.  
 419. Fernando Isac Comas.  
 420. Elíseo Benito Pérez.  
 421. María Pilar Elvira Camón.  
 422. María Concepción López Cunchillos.  
 423. María Pilar Pardo Arévalo.  
 424. Francisco Javier Ayerbe Giménez.  
 425. Miguel A. López Cuartero.  
 426. María Teresa Roy Roy.  
 427. María Pilar Barriente Navarro.  
 428. María Pilar Lomero Benedí.  
 429. María Pilar Alegre Sánchez.  
 430. Carmen Adiego Langarita.  
 431. Francisco Javier Pérez Mir.  
 432. María Dolores Cantín Cavero.  
 433. Virginia Jordán Cólera.  
 434. María Pilar Esquej Alonso.  
 435. María Carmen Hernando Muñoz.  
 436. María Pilar Isarre Alcubierre.  
 437. María Consuelo Argilés Blasco.  
 438. Ana Barrios Llanos.  
 439. Luz María Castillo Carón.  
 440. Rita Pérez Diestre.  
 441. Manuel Gracia Ramos.  
 442. María José Arigita Lahuerta.  
 443. María Teresa Larraz Alonso.  
 444. Santos de la Natividad Luzón.  
 445. María Teresa Fernández Herranz.  
 446. Ana Mayayo Dehesa.  
 447. Francisca Anadón Ibarra.  
 448. Concepción Gracia Lagunas.  
 449. María Luisa Mateo Zarza.  
 450. María Balaguer Ginés.  
 451. María Carmen Blasco Núñez.  
 452. José Antonio Lorda Merino.  
 453. María Luisa Sánchez Navarro.  
 454. María Isabel Munárriz Agorreta.  
 455. Isabel Bayo Vidal.  
 456. Luis Montes Cavero.  
 457. Enrique García Gil.  
 458. Félix A. Gimeno Gil.  
 459. María Jesús Casabal Cantín.  
 460. Alberto Borque Usieto.  
 461. José Luis Herrero López.  
 462. Alicia Torres Moliner.  
 463. Fernando Martínez Blasco.  
 464. Joaquín Vidal Bartolomé.  
 465. María Isabel Pérez Aznar.  
 466. María Jesús Callejero Santafé.  
 467. María Angeles Calvo Ajovín.  
 468. María Pilar Hernández Filloy.  
 469. Laura Aparicio Franco.  
 470. Celsa Merodio Atance.  
 471. María Mercedes J. Fuertes Romero.  
 472. María Pascuala Sánchez Navarro.  
 473. Pilar Vidal Borruei.  
 474. María Serna Caballero Alemany.  
 475. Fernando Tomás Rueda.  
 476. Juan José Romás Rueda.  
 477. Alicia María P. Calvo Sanz.  
 478. María Carmen Fraile Laborda.  
 479. María Pilar Aybar González.  
 480. Elías Otín Franco.  
 481. María Pilar Estrada Ferrer.  
 482. María Pilar Aizúa Guillermo.  
 483. María Elena Labarta Galligo.  
 484. María Azucena Tella Cantín.  
 485. Gloria Rodeles Anadón.  
 486. Encarnación Pérez Cortés.  
 487. Eduardo Martitegui Pulla.  
 488. Ana Rosa Aguilera Arilla.  
 489. María Pilar C. del Niño Jesús Asensio.  
 490. María Teresa Martínez Martín.  
 491. Pedro Gómez Barrena.  
 492. Armando López Sanjosé.  
 493. María Pilar Benedicto Dumall.  
 494. Rosa María Ibáñez Zapatero.  
 495. Carmen Castillejo Caballero.  
 496. José L. Giménez Abadía.  
 497. José E. Garrido Hernández.  
 498. Ana María Gastón Gastón.  
 499. Manuela Bosque Escosa.  
 500. Carmen A. Esteban Maturén.  
 501. José Antonio Aznar Gómez.  
 502. María Rosario Ruiz Andaluz.  
 503. María José Berna Gil.  
 504. Rosa E. Petisme Pardillos.  
 505. Margarita Ibáñez Puig.  
 506. María Rosa Ramos Gracia.  
 507. María Begoña Burillo de Echeandía.  
 508. María Pilar A. Esteban González.  
 509. Rita A Ortiz Valero.  
 510. María Cristina Simón Rodríguez.  
 511. Inmaculada Beltrán Perucha.  
 512. Emérita Solano Martínez.  
 513. Concepción Casabona Lasheras.  
 514. Alicia Olmos Fabra.  
 515. Carmen Caudevilla Muñoz.  
 516. María Concepción Sánchez Nadal.  
 517. María Pilar Laboreo Ballarín.  
 518. María Fernanda Auría Paesa.  
 519. María Milagros Traín Alconchel.  
 520. María Inés Auría Puig.  
 521. Pilar Martínez López.  
 522. Arturo Utrilla Velamazán.  
 523. Marina Herce de la Prada.  
 524. María José Cordero Duchá.  
 525. Julia Sendino Muñoz.  
 526. Angel J. Morilla Lozano.  
 527. José Luis Larraz Betoré.  
 528. María Isabel Iniesta de Hoyos.  
 529. Mariano Esparza Celiz.  
 530. Manuela Blasco Galve.  
 531. Macaria Sánchez Soria.  
 532. María Pilar Fuertes Palacio.  
 533. María José Bagüés Pérez.  
 534. María Teresa Castillo Martínez.  
 535. María Carmen Cardona Alvaro.  
 536. María Pilar Garcés Gálvez.  
 537. Mariano M. Artigas Royo.  
 538. Encarnación Blasco Pardo.  
 539. María Carmen Casabón Lanuza.  
 540. Jesús Martínez Sanz.  
 541. María Carmen Miravete Arroyo.  
 542. Angel Visiedo Lafuente.  
 543. Ana María Valero Gracia.  
 544. María Teresa Poza Oliván.  
 545. María Soledad Marcellán Muruzábal.  
 546. Blanca Ramos Ostos.  
 547. María Pilar Twose Sánchez.  
 548. María Pilar Conde Ruiz.  
 549. María Isabel Conde Ruiz.  
 550. José Luis Aliaga Bernal.  
 551. Concepción de Marco Gómez.  
 552. María Lourdes Guillén Lera.  
 553. Pedro José Nadal Oliván.  
 554. Honorato Fraca Pérez.  
 555. Sara Gregorio Casamián.  
 556. María Elena Perales Alejandro.  
 557. Miguel A. Cáncer Muñío.  
 558. María Nieves Vacas González.  
 559. María Luisa Ros Berenguer.  
 560. Montserrat J. Gil Algueta.  
 561. Guadalupe Colón Llordi.  
 562. Marina Irache Esteban.  
 563. Enrique V. Cáncer Ayala.  
 564. Gregoria A. Aranda Rodrigo.  
 565. José Antonio Bellé Chocarro.  
 566. José Antonio Fuentes Romera.  
 567. Mercedes Dolado Bartolomé.  
 568. Rafael Luyando Alejandro.  
 569. Francisco Javier Gómez Samartín.  
 570. Francisco Ezquerro Marco.  
 571. Inmaculada Tomás Tampirillas.  
 572. María Dolores Loscertales Casas.  
 573. Aurelio F. Lizalde Cavero.  
 574. Juana A. Lizalde Cavero.  
 575. Alicia Barrionuevo Hornero.  
 576. María Isabel Gil Chueca.  
 577. Josefina Sánchez Valero.  
 578. Purificación Domínguez Corchón.

580. Ana María Esteban Nuviala.

Queda excluida doña Pilar Fernández Bazán por no reunir los requisitos exigidos en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1947.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza a 13 de julio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 5.395

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411-68 de 27 de junio, para la provisión mediante oposición libre de veintidós plazas de porteros de escuelas municipales, incrementadas con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con el siguiente programa, y

#### Bases

**Primera. Clasificación y dotación económica.** — Las vacantes corresponden al grupo D) Subalternos, subgrupo A) Cuerpo de Porteros y Ordenanzas, clasificadas con el grado 8, cuantía 42.400 pesetas anuales, retribución complementaria de 16.150 pesetas anuales (límite artículo segundo 1 a) del Decreto 3215/1969) y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

De dichas vacantes, cuatro se reservarán para los grupos restringidos que señala la Ley de 17 de julio de 1947, entre excombatientes, excautivos, mutilados y huérfanos de guerra.

**Segunda. Condiciones generales.** — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, contar con veintún años sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias; computándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios computados prestados anteriormente a la

Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al Movimiento Nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Tercera. Documentación.** — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1.411-68, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base anterior, a excepción del justificante acreditativo del abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

Los aspirantes admitidos que se consideren acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acompañar a la instancia justificante acreditativo de hallarse incursos en alguno de los cupos establecidos en la referida Ley, así como una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante con arreglo a esta normativa, salvo que hubiese cesado en su destino, por las causas determinadas en el párrafo séptimo del artículo tercero de la citada Ley.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta. Admisión, exclusión y recusación.** — La relación de aspirantes admitidos, y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tri-

bunal, se harán públicas, por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las Bases reguladoras que constituyen la Ley de la misma.

**Quinta. Tribunal.** — Juzgará los ejercicios y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el conserje de la Casa Consistorial, Jefe del Cuerpo de Porteros y Ordenanzas.

Secretario: El de la Corporación; suplente, el señor Oficial Mayor.

**Sexta. Ejercicios de la oposición.** Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio:

a) Lectura y escritura al dictado.  
b) Resolución de cuentas sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales.

Segundo ejercicio:

a) Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre temas comprendidos en el Reglamento de Porterías de Escuelas Municipales.

b) Ideas generales de las Autoridades municipales: Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.

Tercer ejercicio:

Relacionado con el conocimiento y práctica del entretenimiento de la calefacción de un grupo escolar.

**Séptima. Práctica de los ejercicios.** Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se

determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. *Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes, para ocupar las vacantes por el orden de mayor a menor puntuación obtenida.

A partir de la vacante número 19 y hasta la 22, inclusive, se cubrirán, inexcusablemente, y por orden de puntuación, por aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, si los hubiere, que, superados todos los ejercicios, alcancen puntuación inferior a los 18 primeros; si el número de aprobados fuera menos de cuatro, se cubrirán el resto de estas plazas con los aspirantes que sigan en puntuación a la del número 18.

Los positores propuestos aportarán dentro del plazo de 30 días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico, ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, como igualmente si el resultado del reconocimiento médico fuera no apto, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran

haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. *Impugnación y supletoriadad.* — En cuanto no se halle previsto en estas bases, regirá el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento General de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52-2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos, anteriormente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de julio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.434

### ANENTO

Por el plazo y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos.

Expediente de habilitación de crédito.

Expediente de suplemento de crédito.

Lista cobratoria de arbitrio municipal de urbana.

Lista cobratoria por cultivo de suertes.

Lista cobratoria de pastos vecinales.

Lista cobratoria de arbitrio censo canino.

Lista cobratoria de tasa municipal de rodaje.

Lista cobratoria de tasa de cementerio.

Lista cobratoria de tasa por desagüe de edificios.

Lista cobratoria de tránsito animales por vía pública.

Anento, 22 de julio de 1972. — El Alcalde, Blas del Misterio. (Rubricado).

Núm. 5.441  
CALATAYUD

### Concurso

Habiendo sido acordado por el Pleno de esta Corporación, con el "quórum" que previenen las vigentes disposiciones, la excepción de subasta, se anuncia concurso para la explotación del servicio de bar, barras y mesas, en el pabellón que se instalará durante las próximas fiestas de septiembre en la plaza del Generalísimo, con una capacidad de 200 mesas y 1.000 sillas, por el tipo de licitación de 100.000 pesetas, en alza.

El período de explotación será del 2 al 12 de septiembre, ambos inclusive.

El correspondiente pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Habrà de constituirse una garantía provisional de 3.600 pesetas, siendo la definitiva del 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 10 pesetas y mutual de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso de explotación del servicio de bar en el pabellón de la Comisión de Festejos, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... (en letra) ..... pesetas.

b) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del proponente).

Dichas proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, si en el transcurso de ocho no se formula reclamación contra el pliego de condiciones. Las proposiciones deberán ir en dos sobres cerrados, el uno conteniendo una memoria firmada por el proponente, expresiva de reunir las condiciones especiales de la cláusula segunda, lista de precios igualmente firmada y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional. El otro sobre contendrá la proposición. El primero de estos sobres además de llevar la leyenda "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación del servicio de bar en el pabellón de la Comisión de Festejos", lle-

vará también el subtítulo "referencias" y, el segundo con la misma inscripción llevará el subtítulo "oferta económica".

Calatayud, 20 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.442  
CALATAYUD

*Subasta*

Existiendo crédito suficiente en el vigente presupuesto ordinario y debidamente autorizado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el proyecto de referencia se saca a subasta la construcción de 160 nichos y 18 sepulturas en el cementerio municipal de esta ciudad, por el precio, en baja, de pesetas 310.198'45.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos que han de regir para esta licitación se hallan expuestos en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

La garantía provisional es la de pesetas 9.306, y la definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, con arreglo al siguiente modelo, se efectuarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentándolas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 10 y mutua de 25 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para llevar a cabo la construcción de 160 nichos y 18 sepulturas en el cementerio municipal de Calatayud, que acepto íntegramente, se ofrece a ejecutar dichas obras en su totalidad conforme al proyecto aprobado, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma).

Las plicas deberán ir en sobre cerrado, con la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta de construcción de 160 nichos y 18 sepulturas en el cementerio municipal de Calatayud".

La reducción de plazo ha sido acordada en reconocimiento a la clara urgencia de las obras, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 20 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.437

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión Municipal Permanente aprobó la lista provisional de admitidos para la provisión en propiedad de la plaza de subalterno, encargado del Almacén municipal, convocada mediante concurso, previo examen de aptitud, de la siguiente forma:

Admitidos: Don Bonifacio Cortés Lizalde.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 5-2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Ejea de los Caballeros, 24 de julio de 1972. — El Secretario general, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.438

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 del presente mes, acordó el establecimiento de una exacción o derecho derivado del resarcimiento de los gastos originados al Ayuntamiento con motivo de la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana, juntamente con la tarifa y Ordenanza fiscal correspondiente.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 722-1 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 24 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.439

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 del presente mes, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales establecidas por obras de alumbrado público y mejora del mismo en el casco antiguo de la villa y en los barrios de

Bardena del Caudillo, Santa Anastasia, El Bayo, Pinsoro, Sabinar y Valareña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 722-1 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formular reclamaciones los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 24 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.440

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 del presente mes, aprobó los padrones de las exacciones municipales siguientes:

a) Derechos o tasas de recogida de basuras a domicilio del año 1972.

b) Derechos o tasas por escaparares, puestos, letreros, carteles y anuncios visibles o audibles desde la vía pública.

c) Derechos o tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes y con reserva de espacio para aparcamiento exclusivo.

d) Derechos o tasas por aprovechamiento del vuelo de la vía pública, en especial sobre balcones, marquesinas, voladizos y toldos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 24 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.435

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia el "Plan parcial de ordenación urbana" de la finca de propios "La Cuesta", en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1972 y confeccionado por el doctor Ingeniero de Puertos Caminos y Canales don Luis Bueno Gil, se hallará de manifiesto con todos los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier persona que se considere interesada pueda examinarlo y formular las observaciones o reclamaciones que considere pertinentes durante el referido período de exposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley

sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

La Almunia de Doña Godina, 24 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.428

LUCENI

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del actual, el proyecto de pavimentación de la calle Leandro Jané, de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, en unión de los planos, presupuesto, memoria, etcétera, de que consta.

Luceni, 22 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.436

MESONES DE ISUELA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de caza menor del coto de este Ayuntamiento, denominado "Coto de Mesones", bajo el tipo de tasación en alza de 40.000 pesetas cada uno de los seis años que comprende dicha subasta.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día que al adjudicatario se le adjudique definitivamente por este Ayuntamiento, una vez se le comunique al mismo dicha adjudicación definitiva por el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, siguiendo el disfrute en los otros cinco años siguientes al cumplirse los seis años desde la primera adjudicación.

También se compromete el licitador o adjudicatario al total pago de cuanto se indica en las condiciones 15.ª, 16.ª y 17.ª del referido pliego de condiciones.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse debidamente reintegrados con póliza

del Estado y de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de 6 pesetas cada una, y redactados con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta, que se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta.

Mesones de Isuela, 22 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.433

MURERO

Durante el plazo reglamentario y a los efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio de urbana para 1972.

Padrón del arbitrio de rústica para 1972.

Padrón del arbitrio sobre bicicletas o velocípedos para 1972.

Padrón de la tasa de concesión de placas para 1972.

Padrón de la tasa de ocupación del subsuelo para 1972.

Padrón de la tasa de rodaje o arrastre para 1972.

Padrón de la tasa de tránsito de animales para 1972.

Padrón de la tasa de desagüe de canales para 1972.

Murero, 22 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 5.420

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición, número 57 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Castor González Rodrigo, vecino de Puente (Orense), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Torno eléctrico, marca "Bedeg", con motor eléctrico acoplado; valorado en 8.000 pesetas.

Soldadura eléctrica, marca "Mep", tipo C-1, número 9.245; valorada en 2.000 pesetas.

Taladro eléctrico, antiguo; valorado 500 pesetas.

Cepillo eléctrico, de marca "Sacia", L-500; valorado en 1.250 pesetas.

Compresor eléctrico, marca "A.B.C.", modelo X-G-1, número 9.464; valorado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2 cuarta planta), he señalado el día 30 de agosto próximo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes reseñados se hallan en poder del demandado, domiciliado en Puente (Orense), General Aranda, 31.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES y SU SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

107  
6420